



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.520/2014.

ZAPALLAR, 19 de mayo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N° 20.742 que modifica la Ley N° 18.695; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 20.742 que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas Sobre Personal y Finanzas Municipales, que entró en vigencia el día 1 de Abril del año 2014.
2. El Decreto de Alcaldía N° 1.928/2014, de fecha 14 de abril de 2014, que crea el cargo de Director de la Unidad de Desarrollo Comunitario, grado 8° E.M.S. escalafón Directivo. Planta Director de la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Zapallar.
3. El artículo 22 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece las funciones que corresponden a la unidad encargada del desarrollo comunitario.
4. El artículo 47 de la ley N° 18.695, que dispone que tendrá la calidad de funcionario de exclusiva confianza del alcalde, la persona que sea designadas como titular en el cargo de Director de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
5. El Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de febrero de 2014 que aprueba cuadro de subrogancia para cargos Directivos.

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a contar del **19 de mayo de 2014**, a don **LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA**, de profesión **asistente social**, cédula nacional del identidad N° [REDACTED] como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Municipalidad de Zapallar, en Escalafón **DIRECTIVO**, grado **8° E.M.S.** en el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO**.

- 2° **CANCÉLESE** las asignaciones legales correspondientes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, a contar de la fecha de su nombramiento.
- 3° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
- 215-21-01-001-001-000: Sueldo Base
 - 215-21-01-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551
 - 215-21-01-001-009-005: Asignación Art. 1 ley 19.529
 - 215-21-01-001-014-000: Asignación Compensatoria
 - 215-21-01-001-015-000: Asignación Única art. 4° Ley 18.717
 - 215-21-01-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE Y REGISTRESE en Contraloría General de la República. Hecho. **ARCHÍVESE**.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 2.- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- 7.- INTERESADO
- 8.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC /